

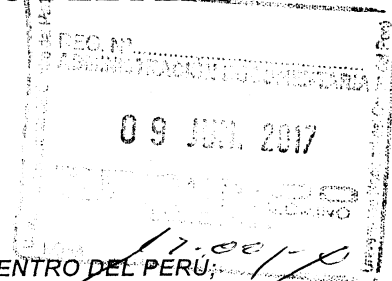


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2075-CU-2017

Huancayo, 09 JUN 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los oficios N° 091-2017-DFAN/UNCP, 0182-2017-D-FAIIA/UNCP, 089-2017-D-FICCHHJ presentado por las facultades de Antropología, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, sobre ratificación de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad se ha ratificado el informe de la Comisión Evaluadora sobre la ratificación de los señores docentes conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado mediante Resolución N° 0629-CU-2016;

Que, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora, el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad a las ratificaciones, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

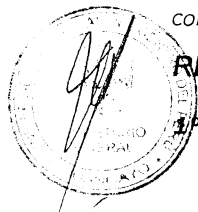
De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo 2017 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1º RATIFICAR en vía de regularización, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 JORGE CONSTANTINO ESCOBAR GALVAN Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. según R.N. 0799-CU-2016. Evaluación Documentaria 202.00 Encuesta Estudiantil 63.36 Puntaje Total 265.36	AUXILIAR A T. C.	A partir del 21.04.2017 hasta el 20.04.2020





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2075-CU-2017

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
2 RUFINO AURELIO TORRES PIANTO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. según R.N. 0799-CU-2016. Evaluación Documentaria 191.50 Encuesta Estudiantil 59.86 Puntaje Total 251.36	AUXILIAR A T. C.	A partir del 21.04.2017 hasta el 20.04.2020

FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 LUIS ARTICA MALLQUI Ratificado en la categoría de Asociado a D.E. según R.N. 0334-CU-2012. Evaluación Documentaria 346.50 Encuesta Estudiantil 62.10 Puntaje Total 408.60	ASOCIADO A D.E.	A partir del 07.11.2016 hasta el 06.11.2021

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS JUNIN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 MARGARITA BRIGIDA CONDOR HUMAN Promovida a la categoría de Principal a T.C. según R.N. 04014-CU-2009 y R.N. 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011 y 1321-CU-2013. Evaluación Documentaria 327.00 Encuesta Estudiantil 60.57 Puntaje Total 387.57	PRINCIPAL A T. C.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)